

Providencia.— Autorizada por la Tesorería Territorial de La Rioja la subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor D. Arturo Antón Mayado, procédase a la celebración de la citada subasta, cuyo acto tendrá lugar el día veintiocho de Marzo de 1990 a las once horas en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja sita en la Calle Sagasta número 2 de Logroño, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica en presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

Lote número uno:

Rústica: En la Jurisdicción de Najera.— Tercera parte indivisa de una heredad de cereal secano, en Osarios, de cincuenta y seis áreas veinte centiáreas.

Lote número dos:

Rústica: en la Jurisdicción de Najera.— Tercera parte indivisa de una heredad de viña y de cereal secano, en el Camino de San Asensio, de veintisiete áreas veinte centiáreas a viña y ocho áreas a cereal.

Tipo de subasta en primera licitación:

Lote número uno: 374.667,- pesetas.

Lote número dos: 390.000,- pesetas.

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Tesorería Territorial de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza de veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciere efectivo el pago total de los descubiertos.

4º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentará en esta Unidad (Saturnino Ulargui, 1-1º de Logroño) y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

5º.— Si el bien inmueble no fuere enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta, siendo admisibles en cada una de dichas licitaciones las posturas que cubran los dos tercios de aquél tipo.

6º.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de Oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7º.— Que a falta del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8º.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación citado.

9º.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 20 de Febrero de 1990.— El Recaudador Ejecutivo.

Edicto de Subasta

VA.158

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

Hace Saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra el deudor a la Seguridad Social, Dña. Juana Ozalla Domínguez se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.— Autorizada por la Tesorería Territorial de La Rioja la subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor Dña. Juana Ozalla Domínguez, procédase a la celebración de la citada subasta, cuyo acto tendrá lugar el día veintiocho de Marzo de 1990 a las nueve horas en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja sita en la Calle Sagasta número 2 de Logroño, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica en presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

Urbana.— Vivienda o piso cuarto derecha tipo E) de la casa en Logroño con frente a las calles Ronda de los Cuarteles y Beratua, sin número. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros noventa y cinco decímetros cuadrados y construida es de 121,91 metros cuadrados y linda: Norte, vivienda tipo D) de igual planta de escalera derecha y vivienda tipo F) de igual planta; Este, hueco de escalera, pasillo de distribución, vivienda tipo F) y patio de

luzes; Oeste, finca de D. Pablo Matute y patio de manzana; Sur, vivienda tipo J) de la misma planta.

Cargas preferentes que han de quedar subsistentes:

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuya deuda al día 4 de Julio de 1989, asciende a 559.819,- pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 3.990.181,- pesetas.

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Tesorería Territorial de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza de veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciere efectivo el pago total de los descubiertos.

4º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentará en esta Unidad (Saturnino Ulargui, 1-1º de Logroño) y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

5º.— Si el bien inmueble no fuere enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta, siendo admisibles en cada una de dichas licitaciones las posturas que cubran los dos tercios de aquél tipo.

6º.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de Oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7º.— Que a falta del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8º.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación citado.

9º.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 20 de Febrero de 1990.— El Recaudador Ejecutivo.

Edicto de Subasta

VA.159

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

Hace Saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra el deudor a la Seguridad Social, D. Feliciano Hernández Beltrán se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.— Autorizada por la Tesorería Territorial de La Rioja la subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor D. Feliciano Hernández Beltrán, procédase a la celebración de la citada subasta, cuyo acto tendrá lugar el día veintisiete de Marzo de 1990 a las trece horas en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja sita en la Calle Sagasta número 2 de Logroño, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica en presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

Dos treinta avas partes indivisas de la finca que toda ella se describe así: Urbana.— Número dieciocho.— Piso sexto derecha tipo K), con frente a la calle Santos Ascarza, de la casa sita en la ciudad de Logroño, calle Santos Ascarza núm. 7, antes nº 5. ocupa una superficie útil de ochenta y seis metros y diecisiete decímetros cuadrados y la construida es de 109,82 metros cuadrados Linda: Norte, con la vivienda izquierda tipo L) de la misma planta y caja de escalera; Sur, con vivienda en su misma planta de casa núm. 3 de la calle Santos Ascarza; Este, con patio de la casa y Oeste, calle Santos Ascarza. Se inscribe el dominio de esta finca por título de adjudicación y de herencia en la proporción de una treinta avas partes indivisa en pleno dominio y una treinta avas partes indivisa en nuda propiedad.

Dos treinta avas partes indivisas de la finca que toda ella se describe así:

Urbana.— Número diecinueve.— Local otorgeta situada en la planta octava, que consta de dos piezas y aseo, de la casa sita en la ciudad de Logroño, en la calle Santos Ascarza núm. 7, antes núm 5. Ocupa una superficie de cuarenta y cinco metros siete decímetros cuadrados, se halla situada en el vertice V del edificio y linda: Norte, con la calle de La Cigüeña, sobre la terraza de los pisos sextos de la casa; Sur, caja de escalera de la casa; Este, sobre la terraza del piso sexto izquierda de la casa y Oeste, calle de su situación. Se inscribe el dominio de esta finca por títulos de adjudicación y de herencia en la proporción de una treinta avas partes indivisa en pleno dominio y una treinta avas partes indivisa en nuda propiedad.